

Por último, se mandó que se consultase á la comisión ¿si deberán ó no pasarse ó devolverse al Gobierno sus consultas, para que las reforme y remita de nuevo? Lo hará ó no lo hará..... faltan seis dias para cerrar la sesión del Congreso, y otros tantos para que Andrade deje de ser Diputado, y quede sugeto como cada hijo de su madre, á su jurisdicción respectiva.

Ha salido segunda lista de presos, á cuya cabeza está Guerra Manzanares.

Viérnes 10 de Octubre de 1823. (Lluvioso.)

El Jefe Político dijo al Ministro de la Guerra, que habiendo sido arrestado un lépero con un fusil cargado y preguntado que de dónde lo hubo, respondió, que se lo vendió un Sr. Diputado del Congreso. El Ministro pregunta al Presidente del Congreso, qué hay acerca de esto, segun las señas que dá dicho oficio, parece que el vendedor es el Diputado Serratón: el Presidente ha llevado consigo un Secretario, y en persona ha ido á hacer la averiguación.

Ha sido condenado al último suplicio, por sedición, un cabo, cuya causa se ha examinado en Consejo de Guerra..... Si se ejecuta la sentencia antes en éste que en otros, el gobierno se pondrá en ridículo, debe comenzarse por el cable y acabar por el pelo.

Sábado 11 de Octubre de 1823. (Lluvioso.)

He visto carta del Real del Catorce, en que consta que allí se ha sofocado una horrible conspiración, pocas horas antes de que estallase, formada por los sargentos de la guarnición de aquel Real, su objeto era el saqueo general, y cayera quien cayese. Se quedaban juzgando los conspiradores militarmente.

El Sr. D. Alejandro Serratón, ha mostrado que con licencia del Gobierno antiguo, habia comprado 25 fusiles para su tropa, de los Catorce, de que es Comandante, los que en tal virtud, y por hallarse necesitado, co-

menzó á vender. Este Diputado hasta ahora no se ha hecho sospechoso, pues jamás ha hablado en el Congreso, ni ha explicado su opinión por ningun partido.

Domingo 12 de Octubre de 1823. (Lluvioso y frío.)

El General Andrade se ha enfermado de la orina en su arresto, nada come, y segun parece, él quisiera abreviar sus dias. El Conde de San Pedro el Alamo, ha hablado mucho sobre la muerte, pero creo que no con el espíritu de Sócrates, poco antes de espirar; pues aquel filósofo la deseaba como término de descanso á una vida honesta y laboriosa, y éste como un principio de sinsabores, que debe sufrir el que no ha obrado, sino males y escándalos.

Mañana tendrá su primera asamblea el 2º Batallón de Cívicos, que se va á organizar y que procederá á nombrar sus Jefes: gracias al Diputado Bustamante (D. Carlos,) que pidió se autorizase al Jefe Político para que hiciese efectivas las providencias en orden á esta milicia.

Lúnes 13 de Octubre de 1823. (Lluvioso.)

LEY DE COLONIZACION.

En este dia se ha concluido la ley de Colonización de Huazacoalcos, es decir, del Itmo de este nombre. El artículo 21 que dice..... "Se admitirán colonos extranjeros aunque tengan esclavos, con tal que la posteridad de estos sea libre," tuvo muchos debates. El Lic. Bustamante se opuso á ella vigorosamente, diciendo que el territorio mexicano, debia ser el asilo de la libertad de todos los esclavos, de modo que el que pudiese sus plantas en el suelo de nuestras costas, por el mismo hecho debia quedar libre; no de otro modo que

lo eran los que se abrazaban de las antiguas estatuas de los Emperadores; pasó por fin el artículo, aunque redactado de diverso modo. Se afecta mucho, respecto al sagrado de la propiedad, al mismo tiempo que se vé con indiferencia el de la humanidad. Hará honor al Congreso esta ley, y será de mucho provecho su ejecución al Estado.

Mártes 14 de Octubre de 1823. (Nublado y frío.)

Segun cartas venidas de Oaxaca, hoy hace un mes que amaneció Guatemala conmovido por un F. Ariza, el cual causó una sedición en la tropa de aquella ciudad, y se presentó al Congreso, pidiendo se le nombrase Comandante. Resistiose el Poder Legislativo, varios de sus miembros declamaron contra el hecho, en términos de alborotarse los estudiantes, arremetiendo á los soldados, pero estos los desaparecieron á balazos, diseminándose por toda la ciudad. Los legisladores huyeron, escapándose unos por las azoteas, y hundiéndose otros en las letrinas, de modo que aquello fué dia de juicio, tanto más, que la tropa se diseminó por toda la ciudad, robó y mató á gentes inermes que ignorantes del caso huían por la ciudad. El Arzobispo tuvo que pasar á los cuarteles á predicar á los soldados para aquietarlos: muchos emigraron á los campos, y qué se yo que otras desdichas han aflijido aquel pobre pueblo. Tales son los resultados de las medidas estrepitosas y violentas con que hasta ahora se ha distinguido aquel Congreso, comenzando por donde debiera acabar. Si la nueva Legislatura obra del mismo modo en México, prométase iguales resultados, en la inteligencia de que no faltan quienes aticen el fuego de la discordia.

Antier se ha formado el 2º Batallón de Cívicos de esta ciudad, con la fuerza de 484 soldados.

Miércoles 15 de Octubre de 1823. (Nublado y muy frío.)

Hoy se ha comenzado á ver el expediente promo-

vido en el Congreso por la viuda de Iturrigaray, sobre que se le devuelvan las cantidades que su marido puso á depósito irregular en el Tribunal general de Minería, y que procuraron sorberse los jueces españoles de su juicio de siudicato, ya que no lo pudieron sacar reo en el de infidencia. La viuda se presentó al Congreso en 18 de Agosto próximo, pidiendo su dinero, por ser de justicia su devolución; pasóse á la comisión que al efecto se nombró, compuesta de los SS. D. Florentino Martínez, D. Carlos Bustamante, D. Josef Ignacio Gutierrez, D. Francisco Quintero y D. Juan Ignacio Godoy. Bustamante y Gutierrez, discordaron del modo de opinar de los otros tres, é hicieron voto particular que corre impreso, consultando: 1º Que se devuelvan á la viuda é hijos de D. José Iturrigaray, las cantidades puestas á depósito irregular en el Tribunal general de Minería, con sus correspondientes réditos vencidos, que se pagarán á proporción que el mismo Tribunal se rehaga de sus fondos.

2º Que se recomiende al Tribunal de Minería, el más pronto pago de esta deuda, y se excite su celo para su satisfacción.

3º Que el pago de esta deuda sea preferido en concurso de otras.

4º Que se dé á la viuda de Iturrigaray documento fehaciente, de que la Nación reconocerá este crédito, en el remoto caso de que el Tribunal de Minería no pudiera acudirle con sus réditos.

5º Que en lo pronto se le acuda con la mayor cantidad posible, para pago de los gastos de su viaje y alimentos. Tales fueron los términos con que concluyó la parte de la comisión disidente, de la mayoría, la cual redujo su dictámen datado en 25 de Febrero próximo, á la siguiente proposición:

"Que instalado el Supremo Tribunal de Justicia, admita la súplica interpuesta por D^a M^a Inés de Jáuregui, de la sentencia del Consejo de Indias, sobre residencia de D. José Iturrigaray."

En estos precisos términos se dió la primera lectu-

ra á este dictámen, y en el concepto de ser esta la opinión de la mayoría de la comisión, se citó el día 15 para su vista y resolución. El Lic. Bustamante comenzó á impugnar esta proposición con las reflexiones que le parecieron oportunas, mas hé aquí que derepente el Sr. D. Florentino Martínez, le llama al orden (debió hacerlo por medio del Sr. Presidente, según el art. (1) del Reglamento,) y le dice que no es la proposición de la comisión que impugnaba y que dicho Bustamante leyó á la letra, la que estaba á discusión El orador no pudo dejar de conmovirse á vista de tan injusto reclamo, ni sabía á qué atribuirlo: ignoraba que la comisión en su mayoría, después de haberse dado la primera lectura sin contar con él, ni con su compañero el Sr. Gutierrez. Variaron el dictámen ya leído de primera vez y subrogaron á la proposición dicha, la siguiente: Que D^a M^a Inés de Jáuregui, tiene derecho á hacer uso de la súplica de la sentencia del Consejo de Indias mandado admitir en 25 de Febrero de 1820, por las Cortes de España. Tampoco se le dió aviso al Soberano Congreso de esta alteración por la Secretaría, y hé aquí que esta marcha extraviada, no podía menos de producir en el Sr. Bustamante la sorpresa indicada, por cuanto él caminaba en la creencia y buena fé de que subsistía el primer dictámen, y que sobre él *precisamente* debería rolar la discusión. Agrégase á esto, que en el momento de leerle la proposición variada, él se hallaba en la sala del descanso, y así es que no la oyó, que entonces había reclamado este manejo. Tal ha sido la astucia con que se manejó este negocio.

Juésves 16 de Octubre de 1823. (Lluvioso y muy frío.)

Abierta la discusión el día de hoy, el Lic. Bustamante mostró al Congreso lo ejecutado el día anterior. El Presidente de la comisión no las tuvo todas consigo, porque se vió en descubierto; lo mismo sucedió al Secretario Iturralde, por cuya mano pasó el expediente.

(1) El autor suprimió el número del artículo.—(N. del E.)

Una misma es la fecha de ambos dictámenes, nueva superchería, y son diversos entre sí, con la circunstancia de que el primero está desglosado del expediente. Martínez (Don Florentino,) no tuvo otra respuesta que dar, sino que como el Lic. Bustamante nunca asistía á las comisiones, jamás sabía lo que se acordaba en ellas; hecho que fué desmentido por Bustamante, en el acto, el cual protestó de nulidad de cuanto se decidiése á virtud de unos medios tan ilegales. Comenzóse la discusión á las 10 y media, y después de largos debates fué desaprobado el dictámen suplantado, es decir el segundo, y se comenzó la discusión del voto particular del Lic. Bustamante y D. José Ignacio Gutierrez, quedando pendiente para mañana.

Viérnes 17 de Octubre de 1823. (Buena temperatura.)

A las 10 y media de la mañana comenzó la discusión del expediente de la Sra. Iturrigaray, tomó la palabra el Sr. Espinosa, el cual á semejanza de los sacerdotes de la gentilidad, sahumó la víctima, la roció con agua de aromas y después la inmoló, es decir, habló mucho en loor de la familia Iturrigaray, de la consideración que se la debe tener, pero también habló de la que en su concepto merecen los Tribunales españoles que juzgásen este negocio: mostró (á su modo de entender,) que habían adquirido un gran derecho los Alicujes de España, y que debe estarse á sus sentencias, y esto es que la condena de Iturrigaray no se ha distribuido entre las que se suponen partes demandantes contra él, sino que todo se lo arrebató la mano *Real* ó sea el Fisco. Fué rebatido por el Sr. Bustamante, hablaron otros señores, aunque no muy acertadamente, y se procedió á la votación. Veinticinco votos reprobaban el primer artículo, del voto particular, y veintitres lo aprobaron, es decir, se declaró que la Sra. de Iturrigaray, no debe percibir su capital y réditos. Es decir, en buen castellano, que se ha confirmado y dado por bueno, cuanto contra este Jefe y su familia. (1) Tal es la

(1) La frase parece incompleta y probablemente le falta el complemento: "se ha hecho."

correspondencia que ha merecido al Congreso mexicano, la familia de un hombre que fué inmolado por la libertad é independencia de nuestra América. El Sr. Mier y otros hicieron una proposición, sobre que se rebaje á esta pobre viuda, la cantidad en que la condenó el Tribunal de Justicia de España, quizás se les querrá hacer este obsequio, porque el Fisco de México, ni lo ha pretendido, ni creo que tendría á mucho honor el recibirlo, multando á la familia de un Jefe de quien no ha recibido mas que servicios, esta solicitud se pasó á la comisión, de quien es fácil entender la leche que pueda dar. Hé aquí una condena hecha oficiosamente sin partes que la pidan, y que no pasa de mera oficiosidad. Tal es en compendio, la historia de este expediente, que será tan célebre en su terminación para nuestros hijos, como la noche del 15 de Septiembre de 1808. Es regular que los enemigos de Iturrigaray hayan apurado algunas botellas de Burdeos, en loor de este famoso fallo.

Viernes 17 de Octubre de 1823. (Buen tiempo, frío.)

Osadas pretensiones de Jalisco. (1)

Se han impreso las instrucciones que Guadalajara da á sus Diputados, cuya lectura ha producido una general indignación. Exije que se ponga el Poder Ejecutivo en una sola persona, á semejanza del de los Estados Unidos: que se forme cuanto antes la Constitución, precisamente federal. Se le ha pedido un contingente de tropas de infantería para formar un Cantón en la Costa de Veracruz, y ha respondido, que antes de darlo, se separe el ejército de Negrete y Bravo, manifestando temores de que aquella Provincia sea invadida tan luego como salgan sus tropas: esta desconfianza no le hace ciertamente honor.

(1) Así dice en una apostilla marginal.

No ha producido menor incomodidad la conducta de Oaxaca, acorde en gran parte, con la de Guadalajara, y tanto que un voto del Diputado Ordoño, se ha reimpresso en Jalisco, anotándolo como si mereciése glosa y comentario. En Oaxaca se han hecho las elecciones tumultuarias y despóticamente por una asonada de oficiales militares, y así es que será preciso reprobarnos los poderes de sus Diputados.

Sábado 18 de Octubre de 1823. (Frío.)

En el Congreso se ha tratado hoy sobre la emancipación de Guatemala. Daremos idea de este asunto, cuando se resuelva en su totalidad. Se ha publicado un *Centzontli* extraordinario que contiene la continuación del Diario de ataques de Veracruz y del Castillo: lo agregamos para excusar repetirlo. (1) Aquella ciudad quedará reducida á escombros, al paso que camina y sobre ella se leerá esta inscripción:

Orbi antiqua fuit multos numerata per conos....

El Lic Bustamante no pudiendo asistir hoy á la sesión del Congreso, libró un oficio á sus Secretarios, reiterando su solicitud de que se nombrara una nueva comisión que conociese en el expediente de D. José Iturrigaray. Aunque lo remitió con la nota de urgente, no se dió cuenta con él por los Secretarios..... tal anda la maniobra en este asunto.

Domingo 19 de Octubre de 1823. (Frío y tiempo hermosísimo.)

En el *Centzontli* de hoy, se ha publicado á la letra la historia del expediente de Don Josef Iturrigaray, de que hemos hecho mención en los días 15, 16 y 17. Algunos de los Diputados no habrán tenido buen rato,

(1) Aquí incluye el autor dicho periódico.

pues se les han descubierto las costillas.....buen provecho! Valiente chasco se han llevado algunos españoles con Lemour, pues habiendo depositado sus caudales en el Castillo de Ulúa, se los han pedido y él se ha negado á devolvérselos. De Veracruz escribe una persona veráz lo siguiente: "Tenemos muy pocas municiones respecto del Castillo, pero mucho acierto para usar de ellas, pocas bombas hemos perdido."

Hoy ha formado el 2º Batallón Cívico á pluralidad de votos, la lista de sus oficiales. Los soldados todos son artesanos, y parece que están en buen sentido: entre ellos está un tal Lesama, llamado por mal nombre *Chepe el Diablo*. Si se sabe hacer uso de esta gente, se sacará buen partido de ella, si no creamos que nos hemos metido el veneno en la masa de la sangre. Ellos se mostraron afectos á Iturbide. En Valladolid se han levantado mil hombres de Milicia Cívica, y han dirigido una exposición al Gobierno, ofreciendo obrar contra los españoles de Ulúa. Consta en el *Sol* de ayer. Para hoy se espera lleguen á México los señores Negrete y Bravo.

Se están presentando con mucha lentitud los Diputados del futuro Congreso: todos conocen el peligro, y muestran gran repugnancia para reunirse. D. Miguel Ramos Arispe, llevará el fimón á lo que entiendo: muéstrase muy satisfecho y tranquilo, y creé que no hay los peligros que todos presumimos; quiera Dios que *orégano sea*.

Lunes 20 de Octubre de 1823. (Tiempo variado como nuestras cabezas.)

En el *Centzontli* de hoy número 22, tom. 1º, se hacen varias reflexiones sobre la sinrazón con que el Congreso desaprobó la primera proposición del voto particular, en la causa ó expediente de la Sra. Iturrigaray, sobre devolución de sus bienes: Mas son de tal fuerza, que con razón dá su autor á la comisión del Congreso

cien años para que piense la respuesta que deba darles. Dicha comisión ha variado un tanto de su inexorabilidad, pues ya hoy ha presentado un dictámen diciendo que se la condene á la viuda en 260 mil pesos, que fué la pena á que la condenó el Tribunal de justicia español. ¡Valiente corte! y que queden en depósito para que sobre ellos deduzca sus derechos. La comisión ha hecho lo que los gariteros de aduana, que al pasar por sus puertas un efecto, lo dejan pasar, pero cobrándole alcabala. Mañana se decidirá este odioso negocio.

Declaración de que Chiapas pertenece á México. (1)

Se ha declarado hoy en la discusión, que la *Provincia de Chiapas pertenece á México*: el Lic. Bustamante mostró hasta la evidencia, que era inmadura esta declaración, porque aquella Provincia no habia mostrado una *constante* voluntad de adhesión á México, la habia variado; y el informe que ahora se ha recibido de que está adicta á la República mexicana, lo dá el General Filisola, que existía allí con su división armada, cuando dizque arreglaba el orden de cosas de aquella Provincia. Bustamante opinó que se aguardase á la llegada de sus Diputados para examinar detenidamente la voluntad *libre* de aquel pueblo.

Martes 21 de Octubre de 1823. (Lluvia á la noche en abundancia.)

Hoy se ha declarado por el Congreso, que todos los oficiales que se hubiesen listado de soldados rasos en la Milicia Cívica, sirvan como soldados, sin que puedan alegar la cualidad de oficiales, como muchos lo han hecho, para no prestar servicio. A la hora de decir Patria, todos la echan de soldados; pero llevado á ejecución.....ahí está el cuento.

(1) Así dice una apostilla marginal.—(N. del E.)